

RAT-EXPEDIENTES SANCIONADORES

1.- Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad

Nombre	Expedientes sancionadores.
Descripción finalidad	Gestión expedientes sancionadores.
Responsable funcional	Secretario General/Departamento Económico-Financiero

2.- Identificación responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento

Entidad	Autoridad Portuaria de Alicante
NIF	Q-0367005-F
Dirección	Avda. Perfecto Palacio de la Fuente, 3-03001-Alicante
Teléfono	965130095

3.- Identificación del Delegado de Protección de datos

Delegado de Protección de datos

Nombre y Apellidos	NSB
Dirección	Avda. Perfecto Palacio de la Fuente, 3-03001 Alicante
Teléfono	965130095
Correo electrónico	dpd@puertoalicante.com

4.- Legitimación del tratamiento

Título de legitimación

Art. 6.1.c) y e) RGPD cumplimiento de una obligación legal de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común; Normativas de aplicación según el expediente.

5.-Periodo de conservación

Plazo de conservación

Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades y presentación de recursos. Criterios de archivo temporal y definitivo de la Autoridad Portuaria de Alicante.



6.- Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o su representante legal; Administraciones Públicas;

Destinatarios. Colectivos afectados

Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales, interesados; Puertos del Estado; Representantes legales; Notarios y Procuradores,; Registros Públicos, Empleados.

7.- Categorías de datos tratados

Tipología de los datos

Datos identificativos	NIF/DNI; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono; Imagen/Voz; Firma; Firma digital. Correo electrónico
Categoría especiales de datos	No se tratan
Infracciones	No se tratan.

8.- Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Pública y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las Políticas de protección de datos y seguridad de la información de la Autoridad Portuaria de Alicante.

9.- Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Entidades Bancarias. Interesados legítimos. Hacienda pública y administración tributaria. Otros órganos de la administración del estado. Asesores legales

10.- Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

11.- Derechos

Ejercicio de derechos

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, oposición, mediante solicitud por escrito a la Dirección del Responsable del tratamiento o al correo electrónico indicado en el punto 3. En todos los casos, los interesados deberán incluir en la solicitud una copia de un documento acreditativo de su identidad (DNI/NIE/Pasaporte), o bien su nombre, apellidos, tipo y número acreditativo y su consentimiento para que su identidad sea verificada vía telemática. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.- Dirección C/Jorge Juan, 6-28001 (Madrid) – Sede electrónica: sedeapgd.gob.es.

12.- Observaciones

Observaciones sobre el tratamiento

n/d

13.- Revisión y aprobación

Fecha Revisión	Conforme del Responsable funcional del tratamiento